

RECOINTER Cía. Ltda

Av. Colón 16-43 y 9 de Octubre
Edificio Frelle 2do. piso Of. D
Teléfono: 566-391 Fax: 501-909
Quito - Ecuador

[Signature]
14.05.03.

15309

Quito, 12 de Mayo de 2003

- Impresado al Sistema -
01. 14.05.03

Francisco
13 MAYO 2003

13^h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Expediente: 15620

De nuestra consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicar que el día 16 de Enero del 2002, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, se celebró la Escritura Pública que contiene la cesión de participaciones de la compañía RECOINTER CIA LTDA., Otorgada Por el Ing. Luis Monge Cassinelli, a favor de la señora María de la luz Monge Rivero de Vidal.

La cesión de participaciones está debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, como también a sido anotado al margen de la matriz de la Escritura de constitución y en el respectivo libro de participaciones que reposa en la Empresa.

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedamos de Ustedes.

Atentamente

Superintendencia de Compañías
12 MAY 2003
Documentación y Archivo

[Signature]
Ing. Luis Monge Cassinelli
Gerente



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

LUIS CARLOS MONGE CASINELLI
COMPANIA RECOINTER CIA. LTDA.

A FAVOR DE

MARÍA DE LA LUZ MONGE RIVERO DE VIDAL

CUANTIA: \$ 160.00 U.S.D

DI 3 COPIAS

G.M.P.A

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de enero del dos mil dos, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Ingeniero Luis Carlos Monge Casinelli, en calidad de cedante; y, la señora María De la Luz Monge Rivero de Vidal, en calidad de cesionaria.- los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil

viudo y casada respectivamente. domiciliados en esta ciudad de Quito. legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo. sirvase incorporar una por la que conste la transferencia de participaciones de la compañía RECOINTER COMPANIA LIMITADA. contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía RECOINTER COMPANIA LIMITADA. el señor Ingeniero Luis Carlos Monge Casinelli, en calidad de cedente: y, la señora María De la Luz Monge Rivero de Vidal, en calidad de cesionaria.- los comparecientes son mayores de edad. de nacionalidad peruana. de estado civil viudo y casada respectivamente. domiciliados en esta ciudad de Quito. legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor, Guillermo Gonzalez Gonzalez. el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. se constituyo la Compañía Recointer Compañía Limitada.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán. el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho. e



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía Recointer Compañía Limitada aumento su capital social en la suma de Ochenta millones de sucres y Reformo sus Estatutos. TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y universal de socios de la compañía Recointer Compañía Limitada, reunida el veinte y dos de noviembre del dos mil uno, resolvió autorizar, con el consentimiento unánime de todos los socios, para que el socio señor Ingeniero Luis Monge Casinelli, ceda cuarenta mil participaciones de cero, cero, cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la señora María De la Luz Monge Rivero de Vidal, se deja expresa constancia de la renuncia de los otros socios al derecho de preferencia sobre dichas participaciones y de la existencia del consentimiento unánime para realizarla.- CUARTA.- Se transfieren dichas participaciones con todos los derechos que como socio le corresponde y, a cambio de la mismas, la cesionaria ha entregado al cedente el valor de ellas en dinero efectivo y sobre el cual declara no tener reclamo alguno.- QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Acta de la Junta general Extraordinaria y universal de socios de veinte y dos de noviembre del dos mil uno.- Usted señor Notario se servira agregar las demas cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aqui la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Enrique Saenz Saltos con Matrícula profesional número dos mil

trecientos cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



LUIS CARLOS MONGES CASINELLI

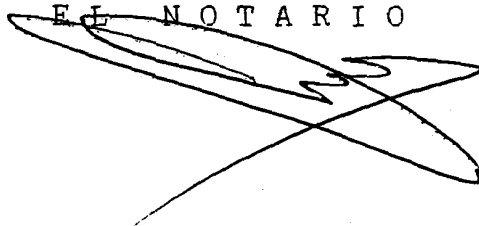
CI: 110064569-4



MARÍA DE LA LUZ-MONGE RIVERO DE VIDAL

CI: 171190321-9

EL NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
COMPAÑIA RECOINTER CIA. LTDA.

EN LA CIUDAD DE QUITO, SIENDO LAS 15H00 HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LA AVENIDA COLÓN Nº 1643 Y NUEVE DE OCTUBRE, SE REÚNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA RECOINTER CIA. LTDA., SEÑORES LUIS MONGE CASSINELLI, PROPIETARIO DE OCHENTA MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO CADA UNA; PATRICIO EGÚEZ PAEZ, PROPIETARIOS DE TREINTAY DOS MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO CADA UNA; CLEMENCIA CUEVA DE EGÚEZ, PROPIETARIA DE TREINTAY DOS MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO CADA UNA, PATRICIO EGÚEZ CUEVA, PROPIETARIO DE OCHO MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO CADA UNA, Y DANIEL EGÚEZ CUEVA, PROPIETARIO DE OCHO MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANO CADA UNA.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DECIDEN INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 119 Y 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA REUNIÓN EL SEÑOR PATRICIO EGÚEZ PAEZ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y ACTÚA COMO SECRETARIO, EL SEÑOR LUIS MONGE CASSINELLI, GERENTE GENERAL DE LA MISMA.

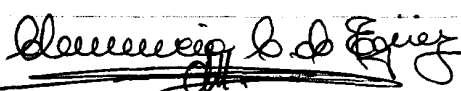
CONSTATADOS POR PARTE DEL SECRETARIO EL QUORUM LEGAL, SE PROPONE Y APRUEBA COMO PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA LO SIGUIENTE:

1.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁ EL SOCIO LUIS MONGE CASSINELLI.

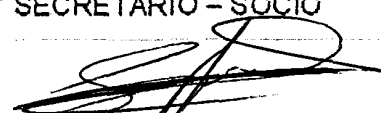
TOMA LA PALABRA EL SEÑOR LUIS MONGE CASSINELLI Y EXPRESA SU VOLUNTAD DE CEDER CUARENTA MIL DE SUS OCHENTA MIL PARTICIPACIONES (50 %) A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LA LUZ MONGE RIVERO DE VIDAL.

SIN MÁS QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE ES LEÍDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD; Y PARA CONSTANCIA Y CUMPLIMIENTO LEGAL, FIRMAN TODOS EN UNIDAD DE ACTO, SIENDO LAS 17H00 EN QUE SE DECLARA TERMINADA LA PRESENTE JUNTA.


PATRICIO EGÚEZ PAEZ
PRESIDENTE - SOCIO


CLEMENCIA CUEVA DE EGÚEZ
SOCIA


LUIS MONGE CASSINELLI
SECRETARIO - SOCIO


PATRICIO EGÚEZ PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS
MENORES PATRICIO Y DANIEL EGÚEZ CUEVA

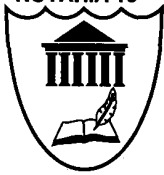
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de -
Febrero del dos mil dos. Se trata de la TRANSFERENCIA DE -
PARTICIPACIONES que otorga LUIS CARLOS MONGE CASINELLI de
la COMPANIA MONGE CEVALLOS & CEVALLOS" a favor de MARIA DE
LA LUZ MONGE RIVERO DE VIDAL.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



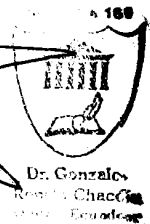
NOTARIA 16^a



NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA -----
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco
de Febrero del dos mil dos. Se trata de la TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES que otorga LUIS CARLOS MONGE CASINELLI
DE LA COMPAÑIA RECOINTER CIA LTDA.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16^a



NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OTORGADA POR JUAN PONCE MAYORGA, LUIS MONGE CASSINELLI Y ROCIO PONCE FERNANDEZ, celebrada ante el Doctor Guillermo González y González, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo, tomé nota del contenido de la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito a, siete de febrero del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **25**, del REGISTRO INDUSTRIAL de veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 96, tomo 14, correspondiente a la constitución de la compañía "**RECOINTER CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Febrero del dos mil dos **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng